



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

DECRETO N° 380 /

TEMUCO, 03 FEB 2015

**VISTOS :**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 563 de fecha 01 de Marzo del 2011 que aprueba el Contrato de Concesión de Estacionamientos de Tiempo Limitado de fecha 03 de Febrero de 2011 entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Estacionar S.A.

2.- La solicitud de fecha 3 de febrero de 2015 de la Empresa Estacionar S.A., en orden a reajustar las tarifas por cobro de estacionamientos de tiempo limitado.

3.- La Clausula N° 7 de los Términos de Referencia acapite "Reajuste" que contempla el reajuste anual de las tarifas en base al IPC habido durante el periodo anual inmediatamente anterior.-

4.- El correo de fecha 3 de febrero 2015 donde se informa valor reajuste.

5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

**CONSIDERANDO:**

1.- Que la clausula 7 de los Términos de Referencia contemplan el reajuste anual de las tarifas de estacionamientos regulados en la vía pública.

2.- Que el IPC para el periodo enero 2013 - Diciembre 2013 fue de un 4.6 %, el que aplicado a la tarifa base resulta de un valor de \$ 342.04

3.- Que la Empresa Estacionar S.A., ha solicitado fijar una tarifa redondeada de \$ 342.-

BY 5330



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

**DECRETO:**

1.- Reajústese a contar del día uno de Febrero 2015 la tarifa por cobro de estacionamiento regulado en la vía pública a percibir por cada media hora por la Empresa Estacionar S.A.-

**TARIFA 30 MINUTOS \$ 342.-**

2.- El pago del canon mensual a pagar a la Municipalidad por espacio será de \$ 28.458.- calculado de dividir la tarifa de \$ 342 en \$ 327 dando un % que se multiplica por el valor actual de \$ 27.207.-

3.- La diferencia de multiplicar el valor de la tarifa por el IPC que corresponde a \$ 0.04 quedara acumulada para el próximo reajuste conforme a lo establecido en las Bases.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
**ALCALDE**



**WALTER JACOBI BAUMANN**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JHV

c.c.: \* Depto. Rentas Municipales  
\* Direc. de Tránsito (2)  
\* Of. de Partes